

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2014**

**GRADO EN FUNDAMENTOS  
DE LA ARQUITECTURA**

**Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Sociales**

URJC

---

**fundación** para el  
**conocimiento**  
**madri+d**

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior ha implicado, además de un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza-aprendizaje, la necesidad de adoptar, por parte de las Universidades, controles internos y externos de calidad para la implantación y desarrollo de sus títulos. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines), han sido incorporados a la normativa universitaria nacional y son llevados a cabo por las distintas Comunidades Autónomas. En este caso es la Fundación para el Conocimiento Madrileño quien lleva a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas y que por tanto da sentido al presente informe.

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar el carácter público de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información debe estar actualizada, ser objetiva y debe contener las características más relevantes de la Memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se ha llevado a cabo la evaluación de la información pública disponible del título Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación de la Universidad Rey Juan Carlos.

El presente informe se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Idiomas en los que se imparte
- Normas de permanencia

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Los créditos reflejados en la información pública no coinciden con los aprobados en la Memoria de Verificación.

En la Memoria de Verificación se establecía lo siguiente:

Tiempo completo:

Primer curso

ECTS matrícula mínima: 48

ECTS matrícula máxima: 78

Tiempo parcial:

ECTS matrícula mínima: 24

ECTS matrícula máxima: 48

Sin embargo en la información pública se dice lo siguiente:

Tiempo completo:

Primer curso

ECTS matrícula mínima: 48

ECTS matrícula máxima: 60

Tiempo parcial:

ECTS matrícula mínima: 24

ECTS matrícula máxima: 47

Se recomienda ofrecer en este punto información sobre los motivos que han llevado a modificar este aspecto de la Memoria de Verificación

### **Competencias**

ADECUADO

### **Acceso y admisión**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

La Comisión estima pertinente emitir RECOMENDACIONES DE MEJORA en estos apartados:

- Plazos de preinscripción - En la fecha en que se ha realizado la evaluación, no consta en la información pública la existencia de plazos de preinscripción para títulos de Grado. Se recomienda incluir esta información.

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - El número de plazas ofertadas en la información pública (65 plazas), no coincide con las previstas en la Memoria de Verificación (80 plazas).

Si bien es cierto que luego se ofertan 10 plazas más para una doble titulación con la titulación de Diseño integral y gestión de la imagen, cosa que no se contemplaba en la oferta de plazas presentada en la Memoria de verificación.

En cualquier caso, la suma de ambas no llega a las 80 plazas de nuevo ingreso comprometidas en la Memoria de Verificación.

Se recomienda adaptar el número de plazas ofertadas a lo previsto en la Memoria. El error en esta información tiene repercusión directa en las tasas de cobertura y otros indicadores de resultado, que de otra forma no pueden ser evaluados.

El siguiente punto es INADECUADO y por tanto debe ser revisado y corregido:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - La información pública no hace referencia a las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre en lo relativo a la transferencia y reconocimiento de créditos.

#### **Planificación de las enseñanzas**

Los siguientes puntos se consideran ADECUADOS:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Aunque aparece la relación de asignaturas por curso y cuatrimestre, debería incluirse en la Información Pública una tabla en la que se vea claramente la agrupación de asignaturas por materias o módulos así como una breve descripción de los mismos.

**Personal Académico**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Nº total de profesores por categoría

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- % Doctores - De acuerdo con la información pública sólo un 52,94% de los profesores son doctores. Este porcentaje es inferior al comprometido en la Memoria de Verificación. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones.

**Medios materiales a disposición del Título**

El siguiente punto se califica como ADECUADO CON RECOMENDACIONES al haber observado lo siguiente:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio, etc. La relación de recursos materiales que se hace es muy general en relación al campus de Móstoles. En este sentido, se recomienda especificar el porcentaje de dedicación de dichos recursos al Grado.

**S.I.G.C.**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - En la información Pública se aprecia la existencia de un enlace a un buzón de sugerencias y reclamaciones. Sin embargo, cuando accedes al mismo simplemente se abre un correo electrónico (el de Pablo Roger Prieto) que es el Coordinador de la titulación). La universidad debe proporcionar información clara sobre los canales de los que disponen los estudiantes para hacer llegar a la persona u órgano competente las quejas y reclamaciones relacionadas con el funcionamiento general del título. Asimismo, deben quedar claros los plazos y sistemas de respuesta arbitrados para la tramitación de dichas sugerencias y reclamaciones.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La finalidad de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) diseñados por las distintas universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título a través del análisis periódico de datos objetivos y fiables. En este sentido, el seguimiento externo realizado por esta Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de posibles desviaciones durante el periodo de implantación y así poder orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC se han analizado aquellos elementos definidos como esenciales para garantizar que el título objeto de evaluación se orienta a la mejora continua. A continuación se detallan la totalidad de los apartados con su correspondiente resultado de evaluación.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

**RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se valora de modo especialmente positivo la incorporación de un experto externo.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES**

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se describe el sistema de toma de decisiones del órgano. De la información aportada en el autoinforme no se desprende la implantación del Sistema de Garantía de la Calidad.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS**

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Aunque en la información pública aparecen recogidas acciones de mejora, en el autoinforme no se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se hayan llevado a cabo.

Debe facilitarse información a este respecto.

**Indicadores de Resultado**

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- La tasa de cobertura presentada en el análisis de indicadores se ha calculado teniendo en cuenta un número de plazas de nuevo ingreso (65 para el primer curso y 72 para el segundo curso) que no se ajusta al comprometido en la Memoria de Verificación (80 plazas en todos los cursos).

Esto impide entrar a valorar dicho indicador.

Por otra parte, no se ofrece información sobre la tasa de abandono y sin embargo en la información pública aparece como una de las acciones de mejora del curso 2012-2013 la reducción de la tasa de abandono del grado.

La universidad debe aportar los indicadores de resultado solicitados partiendo de lo comprometido en la Memoria de Verificación.

Por otra parte, no se hace una valoración causal y evolutiva de esos datos ni se informa sobre posibles medidas correctoras. Por último cabe señalar que la tasa de abandono no puede calcularse aún

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- El autoinforme hace una reflexión sobre las tareas de coordinación se han llevado a cabo y que se estiman oportunas, sin embargo, pone de manifiesto la absoluta falta de protocolos al respecto.

No se realiza una descripción del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente y no se da cuenta de las acciones emprendidas como consecuencia del correcto funcionamiento y eficacia del modelo adoptado.

Se recomienda reflexionar y avanzar en la tarea de implantación de los mecanismos de coordinación docente.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA**

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se han implementado los mecanismos para medir la calidad de la docencia. Deben implantarse dichos mecanismos y realizar un análisis de los resultados obtenidos.

**PRÁCTICAS EXTERNAS**

- Adecuado

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

- Adecuado

#### SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se aportan datos cualitativos sobre la posible satisfacción de los colectivos.

Sin embargo, sólo se aporta un dato cualitativo el de la encuesta a los alumnos con una calificación media de los profesores de 3,83 sobre 5.

Deben terminar de implantarse los sistemas de medición de la satisfacción de los colectivos implicados.

No están implantados los sistemas de medición de la satisfacción al menos de estudiantes y profesores.

#### SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Parece que se ha comenzado a implantar del sistema de quejas y reclamaciones, sin embargo no se aportan datos sobre el procedimiento que se sigue (organismos implicados, plazos de resolución, etc.).

Por otra parte, deben establecerse actuaciones de mejora para solucionar los problemas detectados en el funcionamiento del mismo.

#### **Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

- Adecuado.

#### **Modificaciones del Plan de Estudios**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda pedir una modificación de la Memoria para incluir el cambio introducido en la planificación de las enseñanzas.

#### **Fortalezas**

- Adecuado.

#### **Puntos Débiles**

- Adecuado